

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1665

DALCAHUE 04 de Julio del 2014

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 671. De fecha 04.07.2014; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON JEAN PHILLIPPE WILLAUME, A HONORARIOS:** Reunión con Junta de Vecinos n° 5 de Mocopulli el día domingo 06/07/2014 (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva

a la cuenta 21.04.004.


El gasto Devengado por este concepto debe imputarse

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.